



RESOLUCIÓN No. 451
03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

“Por medio de la cual se convoca a participar en el proceso de Preselección Valle de Rugby Subacuático Categoría Abierta, Rama Femenina y Masculina con proyección a ser parte de la Selección Valle 2026; se adoptan los criterios y procedimientos para su conformación.”

El órgano de administración de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 47° del estatuto de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas, sobre Funciones Generales del Órgano de Administración, establece en su literal D, expedir las normas que considere convenientes para la buena marcha de los deportes de las actividades subacuáticas y sus modalidades.
2. Que el artículo 58° del Estatuto de La Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas, sobre funciones generales de la Comisión Técnica, establece en su literal B, proponer, estudiar y adoptar los sistemas más convenientes para la preparación de selecciones, preselecciones y reglamentación de campeonatos.
3. Que la Comisión Técnica de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas “LIVAS” se reunió el 20 de agosto 2025, con el objeto de orientar y acordar los criterios de selección y mecanismos de control de los deportistas de la Selección Valle de Rugby Subacuático en su categoría y en sus ramas femenina y masculina.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la reglamentación para la conformación de la Preselección y ser aspirante a Selección Valle en la modalidad de Rugby Subacuático Categoría Abierta, en sus ramas femenina y masculina, para participar en el Campeonato Nacional Interligas 2026 como se describe a continuación:

PARÁGRAFO 1: Para efectos de fomentar la participación de los deportistas de Rugby Subacuático en eventos nacionales interligas, la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas establece los criterios, las condiciones y los apoyos para efectos de su participación. Los deportistas de las ramas femenina y masculina estarán bajo la dirección del entrenador departamental y la supervisión de la Subcomisión Técnica Departamental de Rugby Subacuático.

PARÁGRAFO 2: La Subcomisión Técnica Departamental de Rugby Subacuático establece los lineamientos para participar en el proceso de Preselección Valle, con proyección a integrar la Selección Valle 2026. A continuación, se relacionan los criterios que deben cumplir los deportistas para hacer parte de este proceso.





CRITERIO 1: Eventos Deportivos de Clasificación de la Selección Valle

Para hacer parte de la Preselección y Selección Valle, se requiere que los deportistas hayan participado en el 100% de los encuentros programados por la Subcomisión Técnica Departamental de Rugby Subacuático.

CRITERIO 2: Se podrán convocar deportistas por justificación técnica para que hagan parte del proceso de Preselección Valle, de acuerdo a las condiciones que la Subcomisión Técnica de Rugby Subacuático determine.

CRITERIO 3: Pruebas y Chequeos

Para hacer parte de la Selección Valle y durante el proceso de Preselección, se requiere que el deportista asista a las pruebas evaluativas y chequeos programados, solo se admitirán justificaciones de inasistencia avalados por el cuerpo médico de INDERVALLE o eventos de fuerza mayor debidamente sustentados.

CRITERIO 4: Aspectos Disciplinarios.

Se consideran criterios disciplinarios de obligatorio cumplimiento para integrar la Preselección y Selección Valle, las actitudes conductuales de los deportistas dentro de los escenarios y concentraciones deportivas:

- **Calidad del Entrenamiento:** Las sesiones de entrenamiento serán tenidas en cuenta en el proceso de selección de cada deportista. El entrenador seleccionado podrá programar sesiones adicionales según lo requiera para el proceso bajo la aprobación de la Subcomisión Técnica Departamental de Rugby Subacuático.
- **Código disciplinario:** Se contemplará y se aplicará el código disciplinario "FEDECAS. Los deportistas que se encuentren en un proceso disciplinario en curso y estén sancionados por la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas o la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas serán excluidos del programa.

Todos los anteriores criterios serán tenidos en cuenta para evaluar la integración y permanencia de los deportistas en la Preselección y su selección final para el Campeonato Nacional Interligas 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cada deportista que se postule para ser parte del proceso de Preselección y que sea elegido para conformar la Selección Valle que participara en el Campeonato Nacional Interligas 2026, deberá tener al día su ficha FEDECAS 2025 y 2026. Sin este requisito no será permitido el entrenamiento de ningún deportista.

ARTÍCULO TERCERO: ENTRENADOR SELECCIÓN VALLE

Se designará como entrenador principal de la Selección Valle modalidad de Rugby Subacuático Categoría Abierta, para las Ramas Femenina y Masculina a Harry Delgado Reyes, y como apoyo técnico a Camilo Gaitán Maldonado.



**ARTÍCULO CUARTO: INSCRIPCIÓN**

Para poder participar en el proceso de Preselección 2025- 2026, cada deportista deberá realizar su inscripción a través del formulario: <https://forms.gle/4DqzrQ2aY2KL6RdW8> hasta el 7 de septiembre de 2025 a las 11:59 p.m., diligenciando correctamente los datos.

ARTÍCULO QUINTO: FECHAS DE INICIO, CORTES Y FINALIZACIÓN DEL PRESENTE PROCESO

Una vez sean elegidos por el entrenador a cargo para participar en el proceso selectivo, la fecha de inicio del proceso de Preselección Valle, será a partir del día 16 de septiembre de 2025, a su vez, la fecha del primer corte evaluativo se describe a continuación:

ENCUENTRO EVALUATIVO #1	RAMA	FECHA	HORA
	FEMENINA Y MASCULINA	OCTUBRE 25	2:00 P.M. A 4:30 P.M.
		OCTUBRE 26	9:00 A.M. A 11:30 A.M.

PARÁGRAFO 1: Después de cada corte evaluativo, y si se considera necesario, se realizará un filtro de deportistas que no cumplan con los criterios establecidos por el entrenador a cargo. En los días siguientes, se publicará el listado oficial de los deportistas que continuarán en el proceso.

PARÁGRAFO 2: Las siguientes fechas de cortes evaluativos y finalización del proceso se publicarán conforme este avance.

ARTÍCULO SEXTO: HORARIOS DE ENTRENAMIENTO

Los horarios de entrenamiento dispuestos para la rama masculina y femenina serán los siguientes:

DÍA	HORA
MARTES	5:00AM A 7:00AM
, MIÉRCOLES	5:00AM A 7:00AM
JUEVES	5:00AM A 7:00AM
VIERNES	5:00AM A 7:00AM

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga aquellas que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMITÉ EJECUTIVO

Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

Personería Jurídica Resolución Número: 000270 Marzo de 1992 Gobernación Valle del Cauca



+57 312 720 9549



ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com
www.livas.com.co



Calle 5B No 34-51 Cali
Piscinas Alberto Galindo



@livassubacuaticas

